



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 16 de enero de 2002 - Número 838 - Página 4989

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

##### Escritos iniciales

- Incidencia del nuevo impuesto que grava la gasolina en el sistema fiscal. Nº 310, presentada por D. Ángel San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4991  
[52.01.042.310]
- Modo en que afecta el nuevo impuesto que grava la gasolina al modelo de financiación autonómica. Nº 311, presentada por D. Ángel San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4991  
[52.01.043.311]
- Razones para no aplicar el tramo autonómico del nuevo impuesto que grava la gasolina. Nº 312, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4992  
[52.01.044.312]
- Razones que argumentan el voto favorable del Gobierno al nuevo impuesto que grava la gasolina. Nº 313, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4992  
[52.01.045.313]
- Sustitución de Interventor Adjunto del Gobierno de Cantabria. Nº 314, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4993  
[52.01.046.314]
- Dilatación en la publicación en el BOC del cese del Interventor Adjunto del Gobierno de Cantabria. Nº 315, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4993  
[52.01.047.315]
- Destino actual del Interventor cesado del Gobierno de Cantabria. Nº 316, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4994  
[52.01.048.316]

**Página**

- Razones del cese del Interventor Adjunto del Gobierno de Cantabria. Nº 317, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4995  
[52.01.049.317]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN.**

INCIDENCIA DEL NUEVO IMPUESTO QUE GRAVA LA GASOLINA EN EL SISTEMA FISCAL. (Nº 310)

[52.01.042.310]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 310, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a incidencia del nuevo impuesto que grava la gasolina en el sistema fiscal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.042.310]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el voto a favor del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, aprobó la creación de un nuevo impuesto que grava la gasolina con el fin de financiar la sanidad ante el inminente traspaso de sus competencias a las Comunidades Autónomas. El nuevo impuesto permite cierta capacidad normativa a las comunidades que les permite, en el tramo autonómico, subirlo de forma paulatina.

Ante la incidencia de este nuevo impuesto en la financiación de la Comunidad Autónoma, así como el hecho de no conocer, al menos en sede parlamentaria, las razones del Gobierno de Cantabria para aprobarlo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas formula la siguiente pregunta:

¿Qué incidencia tendrá el nuevo impuesto en el sistema fiscal?.

En Santander, a 26 de diciembre de 2001.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

MODO EN QUE AFECTA EL NUEVO IMPUESTO QUE GRAVA LA GASOLINA AL MODELO DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Nº 311)

[52.01.043.311]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 311, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a modo en que afecta el nuevo impuesto que grava la gasolina al modelo de financiación autonómica.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.043.311]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el voto a favor del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, aprobó la creación de un nuevo impuesto que grava la gasolina con el fin de financiar la sanidad ante el inminente traspaso de sus competencias a las Comunidades Autónomas. El nuevo impuesto permite cierta capacidad normativa a las comunidades que les

permite, en el tramo autonómico, subirlo de forma paulatina.

Ante la incidencia de este nuevo impuesto en la financiación de la Comunidad Autónoma, así como el hecho de no conocer, al menos en sede parlamentaria, las razones del Gobierno de Cantabria para aprobarlo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas formula la siguiente pregunta:

¿Cómo afecta el nuevo impuesto al modelo de financiación autonómica?.

En Santander, a 26 de diciembre de 2001.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

RAZONES PARA NO APLICAR EL TRAMO AUTONÓMICO DEL NUEVO IMPUESTO QUE GRAVA LA GASOLINA. (Nº 312)

[52.01.044.312]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 312, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones para no aplicar el tramo autonómico del nuevo impuesto que grava la gasolina.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.044.312]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el voto a favor del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, aprobó la creación de un nuevo impuesto que grava la gasolina con el fin de financiar la sanidad ante el inminente traspaso de sus competencias a las Comunidades Autónomas. El nuevo impuesto permite cierta capacidad normativa a las comunidades que les permite, en el tramo autonómico, subirlo de forma paulatina.

Ante la incidencia de este nuevo impuesto en la financiación de la Comunidad Autónoma, así como el hecho de no conocer, al menos en sede parlamentaria, las razones del Gobierno de Cantabria para aprobarlo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones para no aplicar el tramo autonómico del nuevo impuesto, tal y como ha anunciado el Gobierno?.

En Santander, a 26 de diciembre de 2001

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.-Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

RAZONES QUE ARGUMENTAN EL VOTO FAVORABLE DEL GOBIERNO AL NUEVO IMPUESTO QUE GRAVA LA GASOLINA. (Nº 313)

[52.01.045.313]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 313, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones que argumentan el voto favorable del Gobierno al nuevo impuesto que grava la gasolina.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.045.313]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Fdo.: Rafael de la Sierra González

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

[52.01.046.314]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días pasados el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con el voto a favor del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, aprobó la creación de un nuevo impuesto que grava la gasolina con el fin de financiar la sanidad ante el inminente traspaso de sus competencias a las Comunidades Autónomas. El nuevo impuesto permite cierta capacidad normativa a las comunidades que les permite, en el tramo autonómico, subirlo de forma paulatina.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 245 de 20 de diciembre de 2001 se publicó el Decreto 114/2001 que, en aplicación del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, se cesa como interventor adjunto a don Celestino Rodríguez Fernández.

Ante la incidencia de este nuevo impuesto en la financiación de la Comunidad Autónoma, así como el hecho de no conocer, al menos en sede parlamentaria, las razones del Gobierno de Cantabria para aprobarlo, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas formula la siguiente pregunta:

Dada la relevancia del cargo desempeñado por la persona cesada se formula la siguiente pregunta:

¿Qué perfil y méritos profesionales tiene la persona que ha sustituido a don Celestino Rodríguez Fernández en el desarrollo de las funciones de interventor adjunto?.

¿Cuáles son las razones que argumentan el voto favorable del Gobierno a este nuevo impuesto?.

En Santander a 8 de enero de 2002

En Santander a 26 de diciembre de 2001.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado PSOE-Progresistas"

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio- Diputado G.P. PSOE-Progresistas"

#### SUSTITUCIÓN DE INTERVENTOR ADJUNTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 314)

[52.01.046.314]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

#### DILATACIÓN EN LA PUBLICACIÓN EN EL BOC DEL CESE DEL INTERVENTOR ADJUNTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 315)

[52.01.047.315]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

#### ESCRITO INICIAL.

#### ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 314, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a sustitución del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 315, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a dilatación en la publicación en el BOC del cese del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002.

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

Santander, 11 de enero de 2002

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.047.315]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 245 de 20 de diciembre de 2001 se publicó el Decreto 114/2001 que, en aplicación del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, se cesa como interventor adjunto a don Celestino Rodríguez Fernández.

Dada la relevancia del cargo desempeñado por la persona cesada se formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón por la que se produce un espacio temporal tan dilatado entre la toma de decisión en el Consejo de Gobierno y su publicación en el BOC?.

En Santander, a 8 de enero de 2002.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado PSOE-Progresistas"

-----  
DESTINO ACTUAL DEL INTERVENTOR CESADO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 316)

[52.01.048.316]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 316, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a destino actual del Interventor cesado del Gobierno de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

[52.01.048.316]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 245 de 20 de diciembre de 2001 se publicó el Decreto 114/2001 que, en aplicación del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, se cesa como interventor adjunto a don Celestino Rodríguez Fernández.

Dada la relevancia del cargo desempeñado por la persona cesada se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Cantabria del destino actual de don Celestino Rodríguez Fernández?.

En Santander, a 8 de enero de 2002.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.-Diputado PSOE-Progresistas"

-----  
RAZONES DEL CESE DEL INTERVENTOR ADJUNTO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. (Nº 317)

[52.01.049.317]

Presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Economía y Hacienda y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 317, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a razones del cese del Interventor adjunto del Gobierno de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de enero de 2002.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[52.01.049.317]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Ángel Agudo San Emeterio, diputado del G.P. PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral ante la Comisión de Economía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 245 de 20 de diciembre de 2001 se publicó el Decreto 114/2001 que, en aplicación del Consejo de Gobierno de 29 de noviembre de 2001, se cesa como interventor adjunto a don Celestino Rodríguez Fernández.

Dada la relevancia del cargo desempeñado por la persona cesada se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que se ha cesado a don Celestino Rodríguez Fernández como interventor adjunto?.

En Santander a 8 de enero de 2002.

Fdo: Ángel Agudo San Emeterio.- Diputado PSOE-Progresistas"

\*\*\*\*\*